INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 7/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID: 380712.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de abril de 2020, se reúnen los miembros del Comité Evaluador la Sra. Delia Mora, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala y la Sra. Elda Zully González Barreto, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota UETIC N° 39/2020 de fecha 06/04/2020, donde la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación por el cual solicita realizar las gestiones administrativas correspondientes para la adquisición del servicio de internet.
2. CDP N° 147/2020 de fecha 14/04/2020.
3. Dictamen UOC N° 24/2020 por la cual la Dirección de Contrataciones da su parecer respecto a la solicitud realizada por la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación.
4. Dictamen DAJT – UOC N° 25/2020 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
5. Pliego de Bases y Condiciones.
6. Invitación a los potenciales oferentes.
7. Acta de Apertura de Oferta de fecha 16 de abril de 2020.
8. Oferta presentada por la firma oferente: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

La Apertura de Oferta fue realizada a las 11:00 horas del 16 de abril de 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
TELECEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto de la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	1.290.402.000.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la única oferta presentada por la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), cuyas documentaciones serán analizadas en detalle.

Seguidamente se precede a aplicar los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En el informe remitido por la Dirección General de Talento Humano se observa que existen registros sobre el Sr. Angel Auad, como personal Contratado del Congreso Nacional, cuyo último movimiento fue del año 2014, actualmente no se registra movimiento respecto al mismo, por lo cual este comité considera que no se halla comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley.

La firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) cumple con este criterio.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Los precios ofertados por la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) se encuentran dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

No se registro empate, se ha presentado un solo oferente

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se presentaron empresas en consorcio.

Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio	Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	1.575.720.577.584	1,556	2.259.139.801.000	2,043	2.544.022.080.000	1,677	1,759
		Pasivo Corriente	1.012.456.684.580		1.105.696.211.000		1.517.131.660.000		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	3.465.529.276.777	0,756	4.041.630.450.000	0,768	4.699.220.843.000	0,793	0,772
		Activo Total	4.586.169.454.190		5.264.428.111.000		5.928.327.662.000		
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	651.656.858.413	3,973	660.611.365.000	4,028	570.047.777.000	3,476	3,826
		Capital	164.008.000.000		164.008.000.000		164.008.000.000		

La firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) cumple con este criterio.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con notas o actas de conformidad por el servicio de internet prestados, para entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2017, 2018, 2019). El monto total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
2- Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Deberá estar firmada por el representante legal.

La firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) cumple con este criterio.

En caso de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los **requisitos legales** en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la **Capacidad Financiera** también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia **y Capacidad Técnica** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se ha presentado empresa en consorcio.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 7/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID: 380.712, a la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) por un monto a total a contratar de Gs. 1.290.402.000 (guaraníes un mil doscientos noventa millones cuatrocientos dos mil), IVA incluido.**

Delia Mora

Zoila González

ALBERTO MENDIETA

CCO - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2020 SERVICIO DE INTERNET con ID: 380712

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112107-004	MJ Internet con contingencia (tecnología Alterna.	Mes	EVENTO	12	20.319.000	243.828.000
2	81112107-004	Internet 30 unidades (a comodato)	Mes	EVENTO	12	4.669.000	56.028.000
3	83112203-002	MJ (VPN)	Mes	EVENTO	12	12.819.000	153.828.000
4	83112203-002	Tacumbú	Mes	EVENTO	12	2.819.000	33.828.000
5	83112203-002	Emboscada	Mes	EVENTO	12	2.819.000	33.828.000
6	83112203-002	Padre Juan A. de la Vega	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
7	83112203-002	Edificio Policia Nacional	Mes	EVENTO	12	619.000	7.428.000
8	83112203-002	Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
9	83112203-002	Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
10	83112203-002	Concepción	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
11	83112203-002	Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
12	83112203-002	Encarnación	Mes	EVENTO	12	2.819.000	33.828.000
13	83112203-002	Villarrica	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
14	83112203-002	Misiones	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
15	83112203-002	San Pedro	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
16	83112203-002	Buen Pastor	Mes	EVENTO	12	2.819.000	33.828.000
17	83112203-002	Juana Ma. De Lara	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
18	83112203-002	Penitenciaria Ind. Esperanza	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
19	83112203-002	Granja Semi abierta KoePyahu	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
20	83112203-002	Granja Semi abierta ItaPora	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
21	83112203-002	Centro Educativo Virgen de Fátima	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
22	83112203-002	Centro Educativo Itaugua	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
23	83112203-002	Centro Educativo La Esperanza	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
24	83112203-002	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
25	83112203-002	Centro Educativo Concepción	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
26	83112203-002	Centro Educativo Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
27	83112203-002	Área de Menores de Encarnación	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
28	83112203-002	Centro de Estudios Penit.	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
29	83112203-002	Almacenes	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
30	83112203-002	Correccional de Mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	1.569.000	18.828.000
31	83112203-002	Centro educativo de Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
32	83112203-002	Edificio UNOPS MJ	Mes	EVENTO	12	869.000	10.428.000
33	83112203-002	Hogar Nueva Oportunidad (Al costado del Buen Pastor)	Mes	EVENTO	12	874.000	10.488.000
34	83111801-001	Serviciosde TV cable (abono mensual por 3 bocas)	Mes	EVENTO	12	332.500	3.990.000
35	81112107-004	(Registro Civil Central) con contingencia (tecnología Alterna)	Mes	EVENTO	12	4.069.000	48.828.000
36	81112107-004	Internet 15 unidades (a comodato)	Mes	EVENTO	12	2.494.000	29.928.000
37	83112203-002	RMSP	Mes	EVENTO	12	519.000	6.228.000
38	83112203-002	Registro Civil Central	Mes	EVENTO	12	4.069.000	48.828.000
39	83112203-002	Concepción	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
40	83112203-002	San Pedro	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
41	83112203-002	Cordillera	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
42	83112203-002	Guairá	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
43	83112203-002	Caaguazú	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
44	83112203-002	Caazapá	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
45	83112203-002	Itapúa	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
46	83112203-002	Misiones	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
47	83112203-002	Paraguarí	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
48	83112203-002	Alto Paraná	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
49	83112203-002	Capital (Identificaciones)	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
50	83112203-002	Ñeembucú	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
51	83112203-002	Amambay	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000

52	83112203-002	Canindeyú	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
53	83112203-002	Presidente Hayes	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
54	83112203-002	Boquerón	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
55	83112203-002	Central - Instalación para San Lorenzo	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
56	83112203-002	Lambaré	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
57	83112203-002	Alto Paraguay	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
58	83112203-002	Luque	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
59	83112203-002	Itá	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
60	83112203-002	Ñemby	Mes	EVENTO	12	769.000	9.228.000
TOTAL							1.290.402.000